



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2019-MDI/T

Inambari, 17 de octubre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal de Inambari conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones; situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada;

Que, el Art. 107° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece por la Afectación en Uso, solo se otorga el derecho de usar a título gratuito un predio a una entidad para que lo destine al uso o servicio público y excepcionalmente para fines de interés y desarrollo social;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 04233, en su primer artículo resuelve aprobar la afectación en uso para la agilización de acciones en el sector educativo y el compromiso de que las propiedades N° 03 y 04 de propiedad de la Municipalidad Distrital de Inambari de 1,196.23 m² con perímetro de 174.20m y 1,603.23 m², con perímetro 147.56 m sean entregados a la Dirección Regional de Educación Madre de Dios: se otorga en calidad de afectación en uso el predio adscrito a la I.E.I. N° 271 Niños Por la Paz, con un área de terreno de 1,422.77 m² y un perímetro de 159.93 m, de propiedad de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;

Que, en Agenda de Sesión de Concejo, se presentó el oficio N° 4004-2019-GOREMAD-DIRESA-DESP-SM, con asunto solicitando la transferencia o





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
“Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



cesión en uso de local para el Centro de Salud Mental Comunitario de Mazuko, se planteó la propuesta de brindar en **AFECTACIÓN EN USO** el predio adscrito a la I.E.I. N° 271 Niños Por la Paz, con un área de terreno de 1,422.77 m² y un perímetro de 159.93 m a favor del Centro de Salud Mental Comunitario;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

PRIMERO.- APROBAR la **AFECTACIÓN EN USO** del predio adscrito a la I.E.I. N° 271 Niños Por la Paz, con un área de terreno de 1,422.77m² y un perímetro de 159.93m y por un plazo de diez (010) años a favor de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios para el Centro de Salud Mental Comunitario de Mazuko.

SEGUNDO.- El bien inmueble cedido en afectación en uso, a favor de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios para el Centro de Salud Mental Comunitario de Mazuko, se destinara única y exclusivamente para los fines solicitados, el incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la afectación en uso, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito.

TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Quilton Camala Lizaraso
ALCALDE